



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 359-2024-MPC

Casma, 02 de octubre del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO: El Informe N° 617-2024-OGRH-MPC de fecha 25.09.2024 emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 082-2024-GM-MPC de fecha 02.10.2024 emitido por la Gerencia Municipal; el Provedo S/N de fecha 02.10.2024 emitido por el Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 27972, señala que: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad", concordante con el Art. 39° del mismo cuerpo legal que señala que, el Alcalde por resoluciones de alcaldía, resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 075-2021-MPC de fecha 12 de marzo del 2021, se designó a la servidora municipal permanente ADA KEY GIRALDO DIESTRA, en el cargo de Sub Gerente Local de Focalización. Asimismo con Resolución de Alcaldía N° 031-2023-MPC de fecha 05.01.2023, ratificar a la servidora municipal permanente ADA KEY GIRALDO DIESTRA, en el cargo de Sub Gerente Local de Focalización de la Municipalidad Provincial de Casma.

Que, con Informe N° 617-2024-OGRH-MPC de fecha 26.09.2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluye que la CPC. KAREN JANETH LAVADO VERA, si cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Casma, por lo tanto, califica para la encargatura de funciones como Sub Gerente Local de Empadronamiento.

Que, mediante Informe N° 082-2024-GM-MPC, de fecha 02.10.2024, la Gerencia Municipal propone encargar a la CPC. KAREN JANETH LAVADO VERA las funciones propias al cargo de Sub Gerente Local de Empadronamiento de la Municipalidad Provincial de Casma.

Que, en atención a lo antes señalado, y en aras de la buena gobernabilidad de la ciudad, el Despacho de Alcaldía dispone dejar sin efecto la designación de la servidora municipal permanente ADA KEY GIRALDO DIESTRA, en el cargo de Subgerente Local de Empadronamiento, y encargar a la servidora contratada permanente CPC. KAREN JANETH LAVADO VERA, las funciones propias del mencionado cargo, con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de las actividades de esta entidad.

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación de la servidora municipal permanente ADA KEY GIRALDO DIESTRA, en el cargo de Subgerente Local de Empadronamiento de la Municipalidad Provincial de Casma, **disponiendo como último día de funciones en dicho cargo el 02.10.2024**; en consecuencia dejar sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 075-2021 de fecha 12.03.2021 y Resolución de Alcaldía N° 031-2023-MPC de fecha 05.01.2023, debiendo retomar a su plaza de origen.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir del 03.10.2024, a la servidora contratada permanente CPC. KAREN JANETH LAVADO VERA en el cargo de confianza de **SUBGERENTE LOCAL DE EMPADRONAMIENTO** de la Municipalidad Provincial de Casma, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE, a los interesados, y póngase en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a las diversas áreas administrativas de esta Municipalidad, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

JULIO CESAR MELÉNDEZ LAZARO
ALCALDE

Palacio Municipal – Plaza de Armas S/N

Teléfono: (043) 412063

Facebook: Municipalidad Provincial de Casma Oficial

